



D. Antonio Rubira ^{Cantidad & cien r. v. m.}
 Reclama contra su } Levió un memorial de D. Antonio Rubira reclamando
 contribucion & } contra su Capital & términos ochocientos r. v. m. impuesto
 alumbrado } por la Contribucion & alumbrado, y que le rebaje á dos
 mil ciento noventa, capital que le ha señalado la Junta
 provincial en el Repartimiento de la Contribucion & inmue-
 bles; y el Ayuntamiento acordó: que el Capital reclamado
 por D. Antonio Rubira que se redunda á dos mil y dos cien-
 tos r. v.; y mediante á que D. Jose Rubira hermano de
 aquel es dueño de una casa en la Plaza de la Contribucion
 que habita D. Jose Maria Anela; no resultando en el
 padron de alumbrado, imponga á otros dos mil y dos
 cientos r. v., á cuyo fin parece la om. oportuna á la Co-
 mision que entienda en este negocio

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmen los
 Sres. Concurrentes & que Certifico =

Jarra *Delgado*

Neuder
Pinar

Reveler

Libregad

Antonio Posa

Concejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á veinte

